



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Oficio. No. 1006-GNGC-SG-2021
Bogotá, 2021-12-13

Doctores

LIDER SUPERVISIÓN:

- XIMENA RESTREPO AGUIRRE
Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo

APOYO A LA SUPERVISIÓN:

- WILLIAM FAUSTO CARDENAS AVILA
Director Regional Oriente
- ELIZABETH REY MERCHAN
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Regional Bogotá
- LINA MARCELA BEDOYA GORDILLO
Coordinadora Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

Referencia: Designación de Supervisión

Modalidad: Acuerdo Marco de Precios CCE-282-AMP-2020

OTROSI # 2 AL CONTRATO: 0194-SG-2021 – ORDEN DE COMPRA 79419

Contratista: UNIPLES S.A.

Fecha de inicio: 17 de noviembre de 2021

Cordial saludo:

A través de la presente se informa que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del contrato de la referencia, el cual puede ser consultado en la página https://colombiacompra.couphost.com/order_headers/79419

Asimismo, se informa que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, consistentes en: 1) Afiliación a la ARL (cuando aplique), 2) Expedición del registro presupuestal, 3) Aprobación de Garantía Única de Cumplimiento de Entidades Estatales, 4) Aprobación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando aplique), y 5) Acta de Inicio (cuando aplique).

También, se deja de presente que la supervisión en los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión debe verificar el pago mensual al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de reporte descargado de plataforma electrónica de la ARL Colmena.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación.

Como encargado de ejercer la supervisión, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato, para respectivo pago y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

Igualmente, se señala que de conformidad con lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se occasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor".

Así mismo, les informo que la modificación de la Póliza No. M-100154882 Anexo 2, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL SEGURO S.A., para amparar el cumplimiento, fue aprobada el 10 de diciembre de 2021 (Se anexa copia de la póliza). Una vez finalizada la ejecución del contrato, se solicita diligenciar el FORMATO DE EVALUACIÓN DE CONTRATISTA y remitirlo para cargarlo en la TIENDA VIRTUAL.

Atentamente,


LUZ MARY RINCÓN ROMERO
Secretaria General

Proyectó: Lucy Faridy Rojas Beltrán – Profesional Grupo Nacional de Gestión Contractual
Revisó: Ana Erika Jinethe Peña Castellanos – Coordinadora - Grupo Nacional de Gestión Contractual
Revisó: Alexandra Amaya San Miguel – Asesora DG/SG



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

Oficio No. 1007-GNGC-SG-2021
Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 2021

Señor
CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
Representante Legal
UNIPLES S.A.
Carrera 46 No. 48C-sur-40 Bodega 105
Teléfono 57 1 5936870
Correo electrónico: maria.atehortua@uniples.com
Medellín (Antioquia).

Asunto: OTROSI # 2 A LA ORDEN DE COMPRA No. 79419 -Contrato 0194-SG-2021

Cordial saludo.

De manera atenta le remito la Orden de Compra del asunto, para la ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN ORIGINALES PARA EL NIVEL CENTRAL, REGIONAL ORIENTE Y REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2020.

Así mismo, le informo que la modificación a la Póliza No. M-100154882 Anexo 2, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A., para amparar el cumplimiento y Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, fue aprobada el 10 de diciembre de 2021. (Se anexa copia Acta Aprobación de la Garantía).

Igualmente, le comunicó que se les informó a los doctores Ximena Restrepo Aguirre Coordinadora Grupo Nacional de Tecnologías de la Información, Elizabeth Rey Merchán Coordinadora Regional Administrativa y Financiera Regional Bogotá, Lina Marcela Bedoya, Coordinadora Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios y William Fausto Cárdenas Ávila, Director Regional Oriente, quienes coordinarán todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato, por lo cual, podrán contactarlas en el teléfono 4069977 extensiones 2001 – 2014 -1318.

Atentamente,


LUZ MARY RINCON ROMERO
Secretaria General

Anexo: Un (1) folio

Proyectó: Lucy Faridy Rojas Beltrán – Profesional Grupo Nacional de Gestión Contractual 
Revisó: Ana Erika Jineth Peña Castellanos – Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Contractual 
Revisó: Alexandra Amaya San Miguel – Asesora 



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100154882** y endoso, 2 cuyo afianzado es:
UNIPLES SA Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES / INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, expedida por la Compañía en **10/12/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 10 días del mes **DICIEMBRE** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

| | | |
|---|-------------|------------|
| Fecha de Facturación | 10/12/2021 | |
| ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 | | |
| Póliza No. | M-100154882 | |
| Periodo Facturado | 10/11/2021 | 10/06/2022 |

| | |
|---|------------|
| Referencia de Pago No. | 14674550 |
| Fecha Límite de Pago | 24/01/2022 |
| Prima (incluye gastos de expedición) | 15.000,00 |
| IVA | 2.850,00 |
| VALOR TOTAL A PAGAR \$ | 17.850,00 |

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

| | |
|------------------------------------|---------------------------------|
| Nombre / Razón Social | UNIPLES SA |
| CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PARQUE | 811021363 |
| Intermediario | GLORIA EUGENIA GALEANO LOPEZ |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|--------------|-----------|-----------|--------------|
| | | | |
| TOTAL | | | |

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/01/2022** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS**.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -

| | | |
|---|-------------|------------|
| Fecha de Facturación | 10/12/2021 | |
| ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 | | |
| Póliza No. | M-100154882 | |
| Periodo Facturado | 10/11/2021 | 10/06/2022 |

| | |
|---|------------|
| Referencia de Pago No. | 14674550 |
| Fecha Límite de Pago | 24/01/2022 |
| Prima (incluye gastos de expedición) | 15.000,00 |
| IVA | 2.850,00 |

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

| | |
|------------------------------------|---------------------------------|
| Nombre / Razón Social | UNIPLES SA |
| CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PARQUE | 811021363 |
| Intermediario | GLORIA EUGENIA GALEANO LOPEZ |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|--------------|-----------|-----------|--------------|
| | | | |
| TOTAL | | | |

**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000014674550(3900)000000017850(96)20220124

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014674550(3900)000000017850(96)20220124

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES

OPCIÓN 2



BANCOS


CORRESPONSALES

Tu compañía siempre



DATOS DE LA POLIZA

| | | | |
|------------------------|---|---------------------------|--|
| Código de Seguridad | xHb9RhRj9/hbnXBa1weTTw== | Número de póliza | 100154882 |
| Número de anexo | 2 | Ramo | CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 |
| Fecha de expedición | 10/12/2021 | Inicio de vigencia Global | 10/11/2021 |
| Fin de vigencia Global | 10/06/2022 | Tomador | UNIPLES SA |
| | | Asegurado | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |
| Valor asegurado | 19.345.473,00 | | |
| Movimiento | PRORROGA | | |
| Objeto de póliza | GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.79419 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN ORIGINALES PARA EL NIVEL CENTRAL, REGIONAL ORIENTE Y REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2020. NOTA: LA DIRECCION DEL ASEGUROADO Y/O BENEFICIARIO ES ; CALLE 17 NO. 34-39 , TELEFONO 406-99-77SEGUN MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 79519 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDEN, LAS DEMÁS CONDICIONES DE LA PÓLIZA CONTINUAN IGUAL | | |

Amparos

| Nombre del Amparo | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | Suma Asegurada | Valor Prima |
|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|-------------|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas del 10/11/2021 | 24:00 Horas del 10/06/2022 | \$ 6.448.491,00 | \$ 7.500,00 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 00:00 Horas del 10/11/2021 | 24:00 Horas del 10/06/2022 | \$ 12.896.982,00 | \$ 7.500,00 |

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

| | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| LUGAR Y FECHA: | BOGOTÁ D.C. | 10 de diciembre de 2021 | |
| CONTRATISTA: | UNIPLES S.A. | | |
| NIT O CC: | 811021363-0 | | |
| CONTRATO/ORDEN DE COMPRA No.: | OTROSI # 2 AL CONTRATO 0194-SG-2021 - ORDEN DE COMPRA 79419 | | |
| OBJETO: | ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN ORIGINALES PARA EL NIVEL CENTRAL, REGIONAL ORIENTE Y REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2020 | | |
| VALOR CONTRATO INICIAL: | \$ 42.989.940,00 | | |
| PLAZO EJECUCION | HASTA EL 07/12/2021 | | |
| OTROSI 1 | ADICIÓN VALOR \$21494970 | | |
| OTROSI 2 | PRORROGA HASTA EL 10/12/2021 | | |
| Nos. REGISTRO PRESUPUESTAL: | 252221 294121 | FECHA DE REGISTRO | 17/11/2021 7/12/2021 |

Conforme con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo de la Sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la función delegada por el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante Resolución No. 000836 del 22 de noviembre de 2019, artículo tercero.

CLASE DE GARANTIA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

| | | | | |
|---|--------------------------|-----------------------------|----------------------------------|---------------|
| PÓLIZA No. | M-100154882 ANEXO # 2 | Expedida por la Compañía | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. | |
| Expedida el día: | 2021/12/10 | | | |
| VERIFICACION POLIZA | SI | | | |
| CONCEPTO | | VIGENCIA | | MONTO |
| COBERTURA | % | INICIAL | FINAL | |
| CUMPLIMIENTO | 10% | 10/11/2021 | 10/06/2022 | 6.448.491,00 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | 20% | 10/11/2021 | 10/06/2022 | 12.896.982,00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | NO APLICA | | | |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | NO APLICA | | | |
| NOTA: Se solicita que el supervisor del presente contrato, efectue el seguimiento a la vigencia del amparo de la garantía aprobada mediante ésta acta, debiendo garantizar en su ejercicio de control y vigilancia que las fechas de cobertura del amparo se encuentren vigentes al recibo final y fase poscontractual. | | | | |
| EN CONSTANCIA DE APROBACION, SE FIRMA HOY: | | 2021-12-10 | | |

APROBÓ:

ANA ERIKA JINETHE PEÑA CASTELLANOS
Coordinadora Grupo Naciondl de Gestión Contractual

Proyectó: Lucy Faridy Rojas Beltrán - Profesional GNCG

Revisó: Ana Erika Jineth Peña Castellanos - Coordinadora GNCG

Aprobó: Ana Erika Jineth Peña Castellanos - Coordinadora GNCG

| | | |
|---|--|------------|
| Punto de Control Verificación- Profesional GNCG: | Nombre-Cargo-Firma: Lucy Faridy Rojas Beltrán -Prof. Especializado | 10/12/2021 |
|---|--|------------|